

ACTA DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES FORMATIVAS ESPECIALIZADAS EN CIBERSEGURIDAD A NIVEL TÉCNICO PARA COLECTIVOS INFRARREPRESENTADOS EN EL SECTOR DE LA CIBERSEGURIDAD

EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

En León, siendo las 10:00 horas del día catorce de julio dos mil veintitrés, queda constituida la Comisión Técnica regulada en el apartado OCHO, para proceder al estudio de la documentación aportada por los solicitantes al Programa “Invitación Pública para el desarrollo de actuaciones formativas especializadas en ciberseguridad a nivel técnico para colectivos infrarrepresentados en el sector de la ciberseguridad” con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación Pública y su valoración.

La Comisión Técnica queda constituida del siguiente modo:

- Responsable del área de Desarrollo de Talento en Ciberseguridad: D^a Xana Martínez Suárez
- Técnico del área de Desarrollo de Talento en Ciberseguridad: D^a Diana Núñez Martínez
- 2 asesores expertas externos a INCIBE en materia de formación y empleabilidad de la Universidad de León: D^a Ana Rosa Arias Gago y D^a Rosa Eva Valle

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 23 de noviembre de 2022 se publicó “La Invitación para el desarrollo de actuaciones formativas especializadas en ciberseguridad a nivel técnico para colectivos infrarrepresentados en el sector de la ciberseguridad” en el perfil del contratante y transparencia de INCIBE.

SEGUNDO.- El plazo de recepción de las solicitudes finalizaba el 24 de marzo de 2023 a las 23:59 horas.

TERCERO.- Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, se reciben las siguientes:

1. Fundación BLUM
2. Fundación Eurofirms
3. Fundación Unversia
4. Emancipa TIC
5. Fundación Prevent
6. GAIA. Asociación de Industrias de Conocimiento y Tecnología Aplicada

CUARTO.- COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Se recuerda que la documentación que debe presentarse es la prevista en la cláusula OCHO de la Invitación Pública, que establece:

Los criterios mínimos para la admisión de las solicitudes son:

- Solicitud realizada correctamente en plazo.
- Cumplimiento de los requisitos previstos en la Invitación.

El proceso de selección será el siguiente:

- La entidad interesada envía la documentación solicitada en los 3 anexos mencionados, al buzón talento.ciberseguridad@incibe.es, con firma electrónica válida (se comprobará en valide.es) o por correo ordinario o mensajería a INCIBE.
- INCIBE a través de una Comisión Técnica designada al efecto, valorará la adecuación de la información proporcionada a las presentes bases y calificará de manera objetiva las mismas en función de los siguientes criterios:
 - Colectivos con los que trabaja la entidad colaboradora y la justificación de la idoneidad de contar con este colectivo como parte de los colectivos vulnerables o infrarrepresentados en el ámbito de la ciberseguridad (**criterio excluyente si no se considera suficientemente justificado y dentro del objeto de la presente invitación**).
 - **Experiencia** de la entidad en el desarrollo y ejecución de programas formativos con colectivos infrarrepresentados o vulnerables. Se valorará especialmente que estas formaciones hayan sido de carácter técnico y/o relacionadas con la ciberseguridad a nivel profesional (especialmente de carácter técnico) (**hasta 20 puntos**).
 - Adecuación de la propuesta presentada de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos y justificación de la idoneidad de la misma. Se valorarán los siguientes puntos:
 - Actuaciones de divulgación y captación propuestas, se dará mayor puntuación a aquellas propuestas cuyo alcance en las actuaciones de divulgación tengan un mayor alcance geográfico a nivel nacional (**hasta 15 puntos**).
 - Actuaciones de selección de los alumnos/as propuestas (**hasta 10 puntos**).
 - Programa formativo propuesto (**hasta 15 puntos**).
 - Metodología de impartición propuesta (**hasta 10 puntos**).
 - Metodología de evaluación y seguimiento del programa propuesta (**hasta 10 puntos**).
 - Adecuación del **equipo de trabajo** presentado para el desarrollo y ejecución de las actuaciones formativas propuestas (**hasta 15 puntos**).
 - Inclusión de **otras actividades relacionadas con la empleabilidad** como mejora a las solicitadas en esta Invitación y dentro del presupuesto máximo (sin presupuesto adicional) (**hasta 5 puntos**).

Documentación recibida por fecha de solicitud:

1. EMANCIPATIC

Documentación presentada el día 24 de febrero de 2023 en el buzón talento.ciberseguridad@incibe.es

- Anexo I; Formulario de solicitud_ Información General
- Anexo II; Formulario de solicitud Información de la Propuesta
- Anexo III; Formulario de solicitud Memoria Económica

La documentación es Válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

2. Fundación PREVENT

Documentación presentada el día 23 de marzo de 2023 en el buzón talento.ciberseguridad@incibe.es

- Anexo I; Formulario de solicitud_ Información General
- Anexo II; Formulario de solicitud Información de la Propuesta
- Anexo III; Formulario de solicitud Memoria Económica

La documentación es Válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

3. Fundación Universia

Documentación presentada el día 24 de marzo de 2023 en el buzón talento.ciberseguridad@incibe.es

- Anexo I; Formulario de solicitud_ Información General
- Anexo II; Formulario de solicitud Información de la Propuesta
- Anexo III; Formulario de solicitud Memoria Económica

La documentación es Válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

4. Fundación Eurofirms

Documentación presentada el día 24 de marzo de 2023 en el buzón talento.ciberseguridad@incibe.es

- Anexo I; Formulario de solicitud_ Información General
- Anexo II; Formulario de solicitud Información de la Propuesta
- Anexo III; Formulario de solicitud Memoria Económica

La documentación es Válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

5. Fundación Blum

Documentación presentada el día 24 de marzo de 2023 en el buzón talento.ciberseguridad@incibe.es

- Anexo I; Formulario de solicitud_ Información General
- Anexo II; Formulario de solicitud Información de la Propuesta
- Anexo III; Formulario de solicitud Memoria Económica

La documentación es Válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

6. GAIA. Asociación de Industrias de Conocimiento y Tecnología Aplicada

Documentación presentada el día 24 de marzo de 2023 en el buzón talento.ciberseguridad@incibe.es

- Anexo I; Formulario de solicitud_ Información General
- Anexo II; Formulario de solicitud Información de la Propuesta
- Anexo III; Formulario de solicitud Memoria Económica

La documentación es Válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

QUINTO.- Valoración de los criterios de selección y orden de prelación para la colaboración.

Valorando los criterios explicados en el apartado 4 de la presente acta conforme a la puntuación prevista para cada uno de ellos, el orden de prelación para la colaboración es el siguiente:

1. Fundación Prevent	80 puntos
2. GAIA. Asociación de Industrias de Conocimiento y Tecnología Aplicada	75 puntos
3. Fundación Universia	65 puntos
4. Fundación Eurofirms	56 puntos
5. Fundación BLUM	51 puntos
6. Emancipa TIC	21 puntos

En vista de lo cual esta Comisión Técnica adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO- Listado de admitidos y prelación.

Dado que el total de solicitudes presentadas cumplen con los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria, esta Comisión Técnica acuerda la admisión de todas con el siguiente orden de prelación conforme a la valoración obtenida.

7. Fundación Prevent
8. GAIA. Asociación de Industrias de Conocimiento y Tecnología Aplicada
9. Fundación Universia
10. Fundación Eurofirms
11. Fundación BLUM
12. Emancipa TIC

SEGUNDO.- En base a las solicitudes de aclaraciones efectuadas el pasado 5 de julio de 2023, se acuerda que con la entidad Fundación Universia se podrá prorrogar el convenio actual firmado entre la misma e INCIBE. Igualmente se acuerda que bajo esta nueva Invitación Pública se podrá firmar un nuevo convenio ya que los colectivos a los que a los que va dirigido esta nueva convocatoria son diferentes

TERCERO.- Se acuerda firmar convenio con Fundación BLUM y Fundación Eurofirms con el mismo programa formativo teniendo en cuenta que los colectivos a los que va dirigida dicha formación son diferentes y que la firma de ambos convenios contribuye a la consecución de los indicadores establecidos en la Invitación Pública.

Se acuerda también que los alumnos formados por cada una de las entidades serán diferentes de manera que el mismo alumno no reciba la misma acción formativa por parte de diferentes entidades

CUARTO.- Se eleva esta relación de admitidos a la Dirección General a los efectos de iniciar la tramitación de los Convenios de Colaboración.

QUINTO.- Que se publique el contenido de este Acta en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se notifique individualmente por correo electrónico a cada uno de los solicitantes.

Finalmente, siendo las 11:00 horas la Comisión Técnica da por terminada la reunión.